

## ¡¡ATENCIÓN, MUY IMPORTANTE Y URGENTE!!

Estimados/as comañero/as;

El Ministerio de Sanidad se acaba de poner en contacto con el Consejo General de Dentistas para hacer la siguiente petición:

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el coronavirus, y habida cuenta de que **LOS DENTISTAS NO TIENEN QUE INFORMAR A SANIDAD SOBRE SUS STOCKS DE EPI'S**, rogamos nos informen a través de este Consejo General, a la mayor brevedad posible, de la disponibilidad en stock de los productos establecidos en el anexo de la Orden SND/233/2020, de 15 de marzo, abajo relacionados, que podrían donar, haciendo referencia al número de unidades y el plazo en el que podrían estar disponibles.

- Mascarillas quirúrgicas, de tipo II y IIR.
- Mascarilla protección FFP2.
- Mascarilla protección FFP3.
- Kits PCR diagnóstico COVID-19 y sus consumibles.
- Kits de diagnóstico rápido (detección de antígeno).
- Hisopos.
- Gafas de protección.
- Guantes de nitrilo, con y sin polvo.
- Batas desechables e impermeables.
- Solución hidroalcohólica (biocida y cosmético) y sus materias primas.
- Dispositivos ventilación mecánica invasiva (VMI).
- Fungibles o consumibles de equipos de VMI.
- Alcoholes sanitarios.
- Clorhexidina.

Para enviar los datos, solo tenéis que pinchar en este enlace:

<https://forms.gle/7miJmwc9pi4Curgi9> y cumplimentar todas las área. Dichos datos los centralizaremos directamente desde el Consejo de Dentistas. Se ha establecido como **fecha límite el próximo jueves, 19 de marzo**, con el fin de hacérselos llegar al Ministerio de Sanidad esta misma semana.

Muchas gracias a todos por vuestra colaboración.

Un cordial saludo.

D. Antonio Tamayo Paniego. Presidente COOER